



Expte N°51675 /2019

20 SEP 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Roberto Raúl NIEVA Director del Área Personal de ésta Facultad, solicita dar de baja un elemento que se encuentran en rezago en el Dpto. de Personal;

CONSIDERANDO:

Que el Dpto. Bienes del Estado de esta Facultad elevó el informe correspondiente a dicho pedido.

Que la Dirección Económica-Financiera y la Dirección General Administrativa de esta Facultad han tomado conocimiento con opinión favorable al pedido;

Que corresponde dar curso a lo solicitado y en consecuencia elevar a la Dirección General Administrativa y por su intermedio a la Dirección de Bienes Patrimoniales de la UNT, para el registro y retiro de dichos bienes;

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
RESUELVE:**

Art.1º)- Dar de baja en el Departamento Personal de ésta Facultad, lo que a continuación se detalla:

1-Caloventor Marca LILIANA- Numero 4.0.2 17888

Art.2º)- Elévese a la Dirección General Administrativa y por su intermedio a la Dirección de Bienes Patrimoniales de la UNT, para el registro y retiro de dichos bienes que se mencionan en el Art.1º de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N°: **0647 2022**
LGA


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaría Académica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. de BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN